



Ángel Pérez, en el museo diocesano, donde las fotografías sustituyen a las piezas en el exilio. RAFAEL GOBANTES

El conflicto de los bienes y la solución que nunca llega

REPORTAJE

El obispo de Barbastro-Monzón da por agotados los intentos de conciliación extrajudicial para el retorno de las 112 obras retenidas en el Museo de Lérida

procesos negociadores entre las diócesis, marcados por el espíritu de la diplomacia vaticana, una y otra vez han topado con la negatva del prelado catalán a aceptar el dictamen de Roma.

La historia del litigio por los bienes de arte sacro se remonta a 1995, cuando el Vaticano acordó segregar las parroquias de la parte oriental del Alto Aragón, pertenecientes a la diócesis de Lérida, para hacerlas coincidir con los límites geográficos y políticos. Así se creó la diócesis de Barbastro-Monzón, siendo obispo Ambrosio Echebarría, que inició la reclamación por vía eclesiástica de las piezas de arte. Una comisión de canónicos estipuló en 112 las piezas cuya propiedad se acreditaba a las parroquias altoaragonesas. Los máximos tribunales eclesiásticos dieron la razón a Barbastro, tanto el Tribunal de la Rota como la Congregación de Obispos de Roma, pero Lérida ha hecho caso omiso y siempre se ha escudado en que forman parte de un Consorcio integrado además por entidades públicas como el Ayuntamiento de Lérida, la Diputación y la Generalitat, que han negado de forma sistemática la devolución e incluso han puesto trabas legales.

La última sentencia llegó el 28 de abril de 2007 de la Signatura Apostólica, con un decreto definitivo que reiteró la propiedad aragonesa, tal como ya determinó la Congregación de los Obispos el 27 de septiembre de 2006. El obispado aragonés ha tratado por todos los medios que se ejecutaran las sentencias vaticanas, recurriendo incluso a la figura jurídica del exequátur, para que un juez civil homólogo en España y ejecutara el decreto vaticano, pero los tribunales han entendido que la Iglesia tiene competencias suficientes para hacerlo por su cuenta.

Incluso en el mandato socialista de Marcelino Iglesias, las consellerías de Cultura de Aragón y de la Generalitat -con un tripartito de izquierdas al frente- buscaron una solución política al conflicto que pasaba por compartir las piezas. Pero la propuesta de la entonces consellera catalana Catalina Miras quedó en papel mojado. Al margen de los tribunales, los anteriores obispos de Barbastro-Monzón, Alfonso Milán, y Lérida, Javier Salinas y Joan Piris, han buscado un acuerdo. El 30 de junio de 2008, los prelados Milán y Salinas acordaban la devolución del patrimonio. Un acuerdo similar se alcanzó con Joan Piris, pero nunca se llegó a ejecutar.

La última intenciona data del 18 de mayo, cuando el actual prelado aragonés, Ángel Pérez, mantuvo una reunión con su homólogo y con los responsables del Consorcio (el encuentro se ha mantenido en secreto hasta ahora) en la que les emplazó a reconocer las sentencias, devolver los bienes y crear entre ambas diócesis la Ruta del Románico para poner en valor el rico patrimonio pirenaico de ambas provincias litigantes. Esta idea gustó, pero no así la devolución de los bienes.

La nueva estrategia

Hace seis días se conocía que el obispado de Barbastro, cansado de esperar, había interpuesto en julio una demanda de conciliación en un juzgado de Lérida. Según su abogado, Joaquín Guerrero, de no llegar a un acuerdo amistoso, que parece poco probable, se iniciaría una demanda ante un juzgado de lo contencioso-administrativo.

El Gobierno de Aragón ha manifestado su apoyo en este nuevo proceso. Desde el Departamento de Cultura apuntan que, aunque el «Gobierno de Aragón no es parte en este litigio, apoya las acciones que sean en defensa de la recuperación de nuestro patrimonio». Asimismo recuerdan que el presidente, Javier Lambán, y la consellera Mayre Pérez «pidieron al obispado la cesión de poderes para poder ser parte y acudir a los tribunales. Se hizo en vistas del buen resultado que están teniendo los otros litigios de los bienes y que tienen ya sentencias favorables y cumplidas en parte».

Sorprendido se mostró Francisco Mateo, el alcalde de Tamarite de la Litera, uno de los municipios de los que salieron las piezas. «Este es un tema que debería haberse resuelto por la Iglesia. Esto puede dilatar más la solución y además no es el momento político oportuno en Cataluña», señaló.

José Luis PANO

¡MATRÍCULA GRATUITA!
FÓRMATE COMO EXPERTO EN IMAGEN PERSONAL APRENDE PELUQUERÍA Y/O ESTÉTICA

PIVOT POINT
 SISTEMA DE RESERVA Nº 1 EN EL MUNDO
 Director Técnico: **ibdo@pivotpoint.es**
 ibdo, 7 pta. Izda. Tel. 976 21 51 65
 Mº Agustín, 101 Tel. 976 43 30 90

CERTIFICADOS OFICIALES PROFESIONALES
DIPLOMATURAS INTERNACIONALES
CENTRO HOMOLOGADO POR EL INAEM
COLOCACIÓN GARANTIZADA
INFORMATE

DR. URTIAGA
CIRUGÍA VASCULAR
YouTube: Dr. Urtiaga
Tmo. Consulta: 976 227 898

RVPMS/50/003/09

AVANTAMIENTODE UTEBO

Se pone en conocimiento del público en general que por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2017, se han aprobado las Bases para la creación de una bolsa ordenada de trabajo al objeto de cubrir las necesidades temporales que puedan producirse y que, conforme a la normativa vigente, puedan ser cubiertas mediante contrato o nombramiento temporal en la categoría de Educador Social del Ayuntamiento de Utebo.

Las Bases que rigen esta convocatoria se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página Web y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La selección se realizará por el procedimiento de oposición. La fecha de realización de los ejercicios de la oposición del proceso selectivo se hará pública en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la Sede Electrónica y página Web municipal.

Las instancias podrán presentarse en el Registro General de la Corporación (Avda. Zaragoza nº 2) de 9.00 a 14.00 horas, por procedimiento electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utebo (http://utebo.sedelectronica.es/info_1) o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utebo, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el diario de mayor difusión de la provincia, de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como Anexo II. Si reúne la condición de minusvalído deberá cumplimentar el apartado correspondiente.

Junto con esta instancia deberá acompañarse fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, copia de la titulación exigida en la Base segunda con justificación acreditativa de la titulación requerida y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen, que se fijan en 12,50 euros.

Podrá abonarse, personalmente en la Tesorería de la Corporación, mediante giro postal o mediante ingreso en la cuenta de BERCALJA - Oficina Utebo 2085 1323 24 0300040432 a nombre del Ayuntamiento de Utebo especificando nombre y que se trata de la presente oposición.

Utebo, a 2 de septiembre de 2017
 El ALCALDE.- Miguel Dalmáu Blanco

La Audiencia salva el último escollo para resolver el recurso por el tesoro artístico de Sijena

VILLANUEVA DE SIJENA. Cataluña ha recibido un nuevo veredicto judicial en sus aspiraciones de retener las 44 piezas del monasterio de Sijena, que, de cumplirse lo previsto, podría ser definitivo. De hecho, según explicó el abogado del consistorio monesgrino, Jorge Español, la Audiencia Provincial de Huesca ha inadmitido el escrito presentado por el Museo de Lérida y de este modo ha salvado el último escollo hacia la resolución del recurso de la Generalitat y el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC)

contra la sentencia que ordena la devolución de las 97 piezas. De hecho, según el letrado, la notificación podría llegar la próxima semana y tras más de dos años de espera, de ser favorable, confirmaría el fallo de la titular del juzgado número 1 de Huesca, Carmen Aznar, que declaró nulidad de las operaciones de compra-venta de las obras y ordenó su restitución al monasterio.

En su escrito, el Consorcio del Museo de Lérida solicitaba la nulidad del proceso judicial, aludiendo, una vez más, a su supues-

ta indefensión al quedar fuera del litigio. Para ello, insistían en tener la posesión de las obras, que, en realidad, corresponde a la Generalitat de Cataluña. «Ya que el espacio es un mero depositario», insistió Español, que se mostró «seguro» de que la Audiencia Provincial de Huesca ratificará la sentencia del juzgado oscense y de este modo su titular tendrá la fuerza suficiente para enviar a la fuerza pública a por las 44 obras que siguen retenidas en el Museo de Lérida.

PATRICIA PUERTOLAS